



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 depósito legal: BU-1 1958

Jueves 7 de Abril

Número 81

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Corrección de erratas de la Circular 24/60 de esta Dele- gación Provincial, que fija pre- cios máximos de venta para diversos artículos

Habiéndose padecido error en la inserción de la Circular de esta Delegación Provincial número 24/60, de 30 de marzo p.p.d., publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 78, de 4 de los corrientes, se rectifica en la forma siguiente:

En la página segunda, columna segunda, donde dice "Sobre estos precios incrementarse los arbitrios e impuestos municipales legalmente establecido en las localidades de consumo, redondeándose por exceso cuando los fracciones resultantes sean superiores a 5 céntimos y en menos si aquéllas son iguales o inferiores", debe decir "Sobre estos precios pueden incrementarse los arbitrios e impuestos legalmente establecidos en las localidades de consumo, redondeándose por exceso cuando las fracciones resultantes sean superiores a cinco céntimos y en menos si aquellas son iguales o inferiores".

En la página segunda, columna tercera, donde dice "Sobre estos precios pueden incrementarse los arbitrios e impuestos legalmente establecidos en las localidades de consumo", debe decir:

"Sobre estos precios podrán incrementarse los arbitrios e impuestos municipales legalmente establecidos en las localidades de consumo".

Burgos, 5 de abril de 1960.—El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

JEFATURA AGRONOMICA DE BURGOS

CIRCULAR

Nuevas plantaciones de viñedo

En el B. O. del Estado, número 65, fecha 16 de marzo de 1960, se inserta una orden del Ministerio de Agricultura, por la que se modifica el punto segundo de la de 16 de junio de 1955, referente a la presentación de instancias para nuevas plantaciones.

En consecuencia esta Jefatura pone en conocimiento de los agricultores de esta provincia, que tengan que hacer nuevas plantaciones de viñedo, dentro de las zonas apropiadas a este cultivo, deben dirigir instancias de solicitud hasta el primero de junio del año en curso para que las efectúen en el año 1960-61, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de esta Jefatura Agronómica y en los modelos oficiales que se insertan al final de la citada orden del 16 de julio de 1955.

Espero el más exacto cumplimiento de lo anteriormente expuesto, no siendo válida la instancia cuya fecha de presentación en el Registro de esta

Jefatura sea posterior a la del 1 de junio anteriormente citado.

Burgos, 1 de abril de 1960.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este juzgado, por don Nicolás Benito Martín, mayor de edad, industrial, y vecino de Regumiel de la Sierra, contra don Justo García Sánchez, mayor de edad, carpintero, y de esta vecindad, en reclamación de 15.000 pesetas de principal, gastos de protesto y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se relacionarán, para la cual se ha señalado el día 20 de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones que también se expresan.

Bienes que se subastan

Una máquina universal combinada de la casa "Arcadio Corcuera", con motor número R.P.M., tipo C.L. 95/95, constructora nacional, de 3 HP. tasado todo ello en once mil pesetas.

Una máquina de sierra de cinta, marca Alsina, con motor, de 3 H.P., tipo C. 44, valorado todo en dieciocho mil pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la maquinaria descrita, se encuentra montada y en poder del depositario don Justo García Sánchez, con domicilio en la carretera de Santander, sin número.

Dado en Burgos, a uno de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de 18 de abril de 1912, en el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de Procuradores de los Tribunales.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría las solicitudes, en la primera quincena de abril, acompañando los documentos siguientes:

1. Certificación de nacimiento legalizada.
2. Idem de buena conducta de la Alcaldía.
3. Idem de carecer de antecedentes penales.
4. Idem de haber practicado durante dos años.
5. Declaración jurada de no hallarse procesado.
6. Testimonio del Título de Bachiller.

Burgos, 2 de abril de 1960.—El Secretario de Gobierno. Antonio Vitoria.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En evitación de los perjuicios que pudieran irrogarles la falta de presentación de las necesarias declaraciones para la exacción de la Tasa de Equivalencia del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que grava los de propiedad de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Corporaciones, etc., se recuerda a las mismas que en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 37, de 15 de febrero, se publicó el edicto dando un plazo de dos meses para la presentación de las declaraciones indicadas, plazo que terminará el 15 del presente mes, a partir de cuyo momento comenzará la actuación de la Inspección de Rentas.

Miranda de Ebro, 1 de abril de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

Ayuntamiento de Medinilla de la Dehesa

Aceptada en principio por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Medinilla de la Dehesa, 26 de marzo de 1960.—El Alcalde, Justimiano Santamaría.

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace pú-

blico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pineda Trasmonte, 26 de marzo de 1960.—El Alcalde, Celestino Elena.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para atender a las obras de construcción de un salón de actos, cine municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, de conformidad con el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María Ribarredonda, 28 de marzo de 1960.—El Alcalde, Benedicto Díez.

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario, formado para el abastecimiento de aguas de esta población, queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 25 de junio de 1955), presentar reclamaciones ante esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Milagros, 4 de abril de 1960.—El Alcalde, Mariano de Blas.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permiso de circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de febrero del año 1960

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-10995	Renault	Turismo	Pablo Montero Sánchez	Sotresgudo
10996	Myma	Triciclo	Padres Cisterciensas	San Pedro Cardena
10997	Seat	Turismo	Clodogaldo Colina Sáez	Miranda de Ebro
10998	Idem	Idem	Maturino Rodríguez Mellado	Alonso Martínez, 9
10999	Renault	Idem	Gabriel González Marín	Cavia
11000	Seat	Idem	Clotilde Pasalodos Salinero	Camino Mirabueno, 51
11001	Idem	Idem	Máximo Avellanosa Campo	Villafria
11002	Idem	Idem	Manuel Martínez Ronda	Concepción, 28
11003	Guzzi	Moto	José Luis Pérez Apellániz	Berantevilla (Alava)
11004	Bultaco	Idem	Isidro López González	Miranda de Ebro
11005	Leyland	Camión	Amado Alonso de Armiño y López	Santa Dorotea, 30
11006	Renault	Turismo	Ursicinio Lázaro Juarranz	Aranda de Duero
11007	Seat	Idem	Luis del Río Alonso	Paseo de la Quinta, 33
11008	Idem	Idem	José López Serrano	San Julián, 7
11009	Idem	Idem	Fernando Vecino Atienza	La Castellana
11010	Idem	Idem	Hijos de Leonardo Carcedo	Santa Clara, 41
11011	Idem	Idem	José Calvo Calvo	Puebla, 10
11012	Myma	Moto	Honorato Arce Arce	Lain Calvo, 37
11013	Montesa	Idem	Antonio Díaz Pineda	Almirante Bonifaz, 16
11014	Lambretta	Idem	Odorico Román Pampiega	San Francisco, 62
11015	Seat	Turismo	Marcelo Vandervorost Veryden	Chalet Cellophane
11016	D. K. W.	Furgoneta	Daniel Arribas Fernández	La Horra
11017	Land-Hover	Idem	Ricardo Muro Martín	Plaza de Vega, 36
11018	D. K. W.	Idem	Jesús Fernández Salas	Quintanaortuño
11019	Renault	Turismo	Alberto Palomares Rubio	Pisones, 33
11020	Seat	Idem	Luis Novo Lorenzo	Miranda de Ebro
11021	Idem	Idem	Agustín Domínguez Rodríguez	Idem
11022	Idem	Idem	Hijos de Pedro Carcedo, S. E. C.	Vitoria, 28
11023	Iso	Moto	Félix García Pérez	Villasandino
11024	M. V.	Idem	Antonio Liñán Ibáñez	Vitoria, 14
11025	D. K. W.	Furgoneta	Antonia Robledo López, viuda de Marciano Hera	Merced, 5
11026	Iso	Moto	Alberto Zamorano Prada	Miranda de Ebro
11027	Ossa	Idem	Benito Jerez Ruiz	Valdeajos de la Lora
11028	Seat	Turismo	José Blas Codón Fernández	Madrid, 3
11029	Renault	Idem	Alejandro Sáinz-Terrones Tejerina	Los Barrios de Bureba
11030	Ford	Camión	Frutos Salvador González	A Irada de Haza
11031	Skoda	Idem	Ignacio Revenga Sanz	Avenida Gral. Sanjurjo, 4
11032	D. K. W.	Furgoneta	Benigna Gento Cuñado	Villahoz
11033	Idem	Idem	Isauro Fernández del Río	Salinas de Rosío
11034	Renault	Turismo	Augusto Santamaría Hontanas	Roseras
11035	Pegaso	Camión	Doroteo San Juan Zapatero	Aranda de Duero
11036	Lambretta	Moto	Vicente Ruiz de Angulo Martínez	Quintanavides
11037	Guzzi	Idem	Claudio Martínez Santamaría	Valdorros
11038	Vespa	Idem	Fernando Escobilla L. de Silanes	Miranda de Ebro
11039	Bultaco	Idem	Florencio García García	Villafria. San Zadornil
11040	D. K. W.	Furgón	Manuel Felipe Soriano	anta Dorotea, 22
11041	Renault	Turismo	Víctor Andrés Pastor	General Mola, 29
11042	D. K. W.	Furgoneta	Caja de Ahorros Municipal de B.	Santo Domingo de Guzman
11043	Hispano-Villiers	Turismo	Armería Hedo	Aranda de Duero
11044	Vespa	Moto	Construcciones C. E. I. S. A.	Santa Clara, 30
11045	Seat	Turismo	Vicente Beato González	Moneda, 2
11046	Pegaso	Camión	Florencio Mínguez González	Cayuela
11047	Idem	Idem	Esteban de Pablo Gómez y Vicente García Alonso	Avenida del Cid, 62
11048	Montesa	Moto	Severino Barrio García	Lerma
11049	M. V.	Idem	Fernando Juez Martínez	Plaza Sobrado, 16 (Hospital del Rey)

BU-11050	Lambretta	Moto	Esteban Ibáñez Salas	Soportales Antón, 2
11051	Renault	Turismo	Adalberto Bengoechea Sierra	Salas de los Infantes
11052	Iso	Moto	Julio Pérez Márquez	Miranda de Ebro
11053	Barreiros	Camión	Vicente López San Juan	Idem
11054	Seat	Turismo	Vidal López González	Medina de Pomar
11055	Idem	Idem	Purificación Ordóñez de la Fuente	Eduardo M. Campo, 15
11056	Idem	Idem	Félix Martínez Carrascal	Roa
11057	Idem	Idem	Hijos de Leopoldo Escudero, S. A.	San Juan 22
11058	Idem	Idem	Benito Preciado Duque	P. Flórez
11059	D. K. W.	Furgoneta	Alejandro Martín Castresana	Quincoces de Yuso
11060	Iso	Moto	Antonio Martínez de Baroja Ogueta	Villanueva Tobera (C.T.)
11061	Mor tesa	Idem	Félix Sáiz Adrián	Lerma
11062	Ccfersa	Idem	José Luis Benito Bravo	Basconcillos del Tozo
11063	Iso-carro	Idem	Ernesto Muñoz de Silva	Aranda de Duero
11064	D. K. W.	Furgoneta	Epifanio Gil García	Milagros

Burgos, 8 de marzo de 1960.—El Jefe de Tráfico.

Ayuntamiento de Celadilla Sotobrin,

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Celadilla Sotobrin, 31 de marzo de 1960.—El Alcalde, Valentín Miguel Merino.

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de habitantes, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Celadilla Sotobrin, 31 de marzo de 1960.—El Alcalde, Valentín Miguel Merino.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, dentro del actual ejercicio, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cuevas de San Clemente, 28 de marzo de 1960.—El Alcalde, Liberato Blanco.

Ayuntamiento de Villaveta

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender

al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaveta, 14 de marzo de 1960.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de Lomas de Villamediana

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por esta Junta vecinal en los «Boletines Oficiales» números 206 y 235, de fechas 10 de septiembre y 16 de octubre, respectivamente, de 1959, de 214 robles, con un volumen de 108 metros cúbicos de madera y 40 metros de leñas de sus copas, tasados en 66.569 pesetas, tasación, y 83.211 pesetas, se anuncia nueva subasta con la rebaja del 10 por 100, la cual tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las 3 de la tarde, en la Casa-Ayuntamiento.

Lomas de Villamediana, 29 de marzo de 1960.—El Presidente de la Junta, Félix Peña.